

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO, TARIJA
5 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2003
CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE
ARQUITECTURA

INAUGURACIÓN Y PRIMERA PLENARIA.

El día 5 de noviembre de 2003 a horas 10:00 se inaugura la Sectorial de Carreras de Arquitectura con la presencia del Señor Rector en ejercicio de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se aprueba el temario y se procede a recibir los informes de las Carreras participantes.

1. INFORME DE DELEGACIONES.

UMSFX: Transmitirá sus experiencias en la Comisión correspondiente.

UMSA:

I CONGRESO 1998

Visión y Misión Facultativa

Facultad acreditada: Cumple 60 años en Noviembre 2003

Régimen de Trimestral. Cursos de Verano. Modalidad de graduación en la estructura curricular.

II CONGRESO

El Plan de Estudios consigna un sistema de prerequisites.

Plan de Estudios por áreas, 4 en total

Total horas 6000 horas

Modalidad de titulación

- Proyecto de Grado
- Trabajo Dirigido
- PETAE
- Por excelencia: 70% de aprovechamiento

AUTOEVALUACIÓN

- Experiencia importante por cuanto fija objetivos y procedimientos referenciales concertados.
- Gestión de calidad significa fijarse en los procesos y resultados.
- Saturación del mercado.
- Tendencia del mercado profesional

POSTGRADO

- Diplomado en Educación Superior 95% de los docentes con costo cero ha tenido impacto en el rediseño del currículo.

PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- Líneas de acción
- Estrategias

UTO

OFERTA ACADÉMICA

- 5 años de estudio
- Aprobación por ciclo
- Estructura por disciplina
- 6000 horas
- Contenidos racionalizados y actualizados.
- PEA desarrollador.
- Diversificación de la oferta.
- Titulación con Menciones
 - Gerencia de Proyectos
 - Urbanismo y planificación

- Titulación intermedio
 - Dibujo Arquitectónico
 - Arquitectura de Interiores
- Otra Carrera: Diseñador Industrial
- Postgrado
- Plan de Estudio: Relaciona niveles ciclos y Áreas – Incorpora la modalidad de graduación.
- 18% de docentes con grado de maestría.
- 66% en potencia a ser Maestros

UMSS:

ACTUALIDAD

- Plan de Estudios: 6 años
- Relación Áreas: Sociales, Tecnología – Diseño
- 8000 – 9000 horas
- Trabajo de Grado en el 6to año
- Mención:
 - Asentamientos humanos
 - Planificación Territorial
- MODALIDADES DE GRADUACIÓN
 - Excelencia
 - Sexto Año por 640 horas
 - Trabajo dirigido
 - Proyecto por convenio: Con instituciones donde el egresado realiza trabajos que le permiten obtener el Grado correspondiente, el proceso tiene reglamento específico.
 - Tesis
 - PETAN
- LOGROS
 - Cuatro maestrías
 - Equipamiento de Laboratorios

UAJMS:

- Plan Piloto de Acción IESAL/UNESCO
- Rediseño Curricular: Enfoque sistémico
- Evaluación continua – No exámenes parciales
- Tienen problemas de infraestructura y costo
- Carga horaria límites razonables 5000 horas como proyección
- Plan de estudio flexible: optativas electivas.
- Proyectan el uso de créditos
- Total horas actuales 6.077.
- Registro, programación y control estudiantil a cargo de COIMATA

2. INFORMES DE EVALUACION Y ACREDITACION.

Las facultades brindaron informe de los avances en sus procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación.

TRABAJO DE COMISIONES.

Concluidos los informes de las Carreras se inicia el trabajo de comisiones.

SEGUNDA PLENARIA.

En la Segunda Plenaria se procede a recibir el informe de las comisiones de acuerdo al siguiente detalle:

INFORME COMISIÓN No. 1

3. SITUACIÓN ACTUAL.

Se toma como marco general de referencia el documento “Universidad Ciencia y Sociedad” aprobado en el X Congreso Nacional de Universidades, Cobija - 2003.

a) DIAGNOSTICO DE LAS CARRERAS.

b) PERFIL PROFESIONAL.

b.1. INTRODUCCIÓN.

Las limitaciones de nuestras estructuras académicas vigentes definen en la práctica, un producto profesional con una visión global de la profesión, pero con un escaso dominio sobre especificidades de alguna complejidad y una capacitación adecuada a la realización de labores múltiples y heterogéneas.

Se trata de evitar el excesivo énfasis en posturas y definiciones político/ideológicas forzadas, sin apartarnos del compromiso social asumido por la Universidad desde la práctica profesional, mediante su adecuada capacitación técnica.

El desarrollo de la ciencia y la tecnología y los cambios operados a nivel internacional y nacional, son referentes obligados para redefinir el perfil profesional.

b.2.) DEFINICIÓN DEL PROFESIONAL ARQUITECTO.

En base a lo desarrollado en el punto 1.2. Fundamentos de la Reforma. Se establece que la formación, campo de acción, rol del arquitecto, el perfil en lo específico, incluye LOS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y ACTITUDES de la profesión del futuro arquitecto emergentes de la realidad socioeconómica del momento histórico en el que nos encontramos.

b.2.1. CONOCIMIENTOS INSTRUMENTALES.

El futuro arquitecto debe:

- Estar preparado para interpretar los conocimientos integrales que hacen al hábitat.
- La enseñanza - aprendizaje en la Carrera de Arquitectura tendrá contenido ético en lo científico, social, cultural, ambiental y técnico, lo que se verá reflejado en los resultados espaciales, constituyéndose en impactos positivos de promoción en el medio.
- Manejar permanentemente la relación teoría-práctica. Teoría para el conocimiento científico del medio real y práctica para la respuesta objetiva y concreta.
- Tener preparación para el manejo teórico-metodológico de la investigación, sistematización, evaluación, interpretación crítica, programación, administración procesamiento del diseño, aplicación de criterios tecnológicos, elaboración de proyectos y construcción, concordantes con las características del medio y las necesidades económico-sociales y culturales que la sociedad demande. La incidencia e inclinación de su participación en cualquiera de estos aspectos le posibilitará nuevas opciones de especialización, a partir de títulos intermedios, menciones, postgrado sin descuidar su estructura básica de formación integral.
- Tener conocimientos de comportamiento y característica de los materiales, la filosofía, el diseño y el comportamiento estático y estético estructural de las obras urbano-rurales, considerando el medio físico y social-cultural en el cual intervendrá.
- Ser capacitado para planear la dirección y planificación de obras urbano, peri-urbanos-rurales y/o arquitectónicas.
- El futuro profesional arquitecto estará capacitado para la comprensión crítica de las diferentes corrientes de la Arquitectura y Urbanismo Universal, para revertirlas en nuestro medio acorde con las características socioculturales nacionales y regionales.
- Tener conocimiento y capacidad de percepción, comprensión y manejo de las escalas territoriales.

b.2.2. APTITUDES Y HABILIDADES

El futuro profesional arquitecto deberá tener las siguientes habilidades y aptitudes:

- La habilidad perceptual y creativa para manejar el objeto de estudio en los diferentes ámbitos urbano, peri-urbano-rural, ambiental tanto en proyectos arquitectónicos como urbanos.
- Deberá tener la habilidad y destreza manual para expresar los conocimientos en forma gráfica bi y tri-dimensionalmente.
- Tener aptitud para intervenir en procesos de asimilación tecnológica nacional, universal y adecuarla a las condiciones de nuestro medio.
- Ser apto para interpretar las necesidades y los cambios que condicionan el medio.
- Al mismo tiempo deberá tener condiciones deliberadas para coordinar con grupos interdisciplinarios y de especialistas en torno al proceso de producción de obras de planeamiento urbano, peri-urbano-rurales y arquitectónicos.

b.2.3. VALORES Y ACTITUDES

El arquitecto debe:

- Estar consciente de la necesidad de optimizar su capacidad de autoformación y actualización profesional constantemente.
- Demostrar su formación humanística, cultural y vocación de servicio a la sociedad, trabajando con ética, versatilidad e idoneidad profesional.
- Estar consciente de que su producción está condicionada a las necesidades y actividades de los usuarios.
- Ser capaz de comportarse adoptando actitudes de reflexión crítica y autocrítica para mejorar constantemente la calidad profesional.
- Estar consciente del medio social en el cual practicará la profesión.
- Aceptar la necesidad de asumir conciencia de nuestros valores e identidad cultural.
- Ser capaz de relacionar las ciencias del hábitat natural y cultural.
- Poseer conciencia clara, para prevenir ó corregir los impactos ambientales negativos causados por el ó la sociedad.

c) MERCADO PROFESIONAL

DEL MERCADO DE TRABAJO Y EL PERFIL DEL FUTURO ARQUITECTO

MERCADO DE TRABAJO DEL FUTURO ARQUITECTO

En el siglo XXI Bolivia contará con una población cerca de los 8.000.000 de habitantes y los que requerirán de nuevas zonas de expansión urbana, rural, viviendas, equipamientos comunitarios. Obras de mantenimiento, reciclajes, restauraciones y conservación. Investigación de nuevas opciones tecnológicas, este abanico de actividades, vincularán a los futuros arquitectos con los diversos sectores de la sociedad donde esta implícito el mercado profesional, por cuanto la demanda de especialistas en los ramos de diseño de proyectos, la construcción, el planeamiento territorial urbano y regional, la administración y la factibilidad económica, así como la remodelación, reciclaje de edificios, la restauración de valores arquitectónicos hacen de esta disciplina un futuro profesional de incalculables perspectivas.

Los cambios estructurales que se vienen gestando en el país, el rol de los municipios en las ciudades, provincias y cantones a través de la participación popular, absorbería profesionales de los centros urbanos hacia los centros productivos rurales.

El mercado profesional está definido por la Ley 1373 Cap. III-IV, Art. 25 del Ejercicio Profesional del Arquitecto, promulgada el 13 de Noviembre de 1992, que declara los ámbitos de intervención profesional, determinando las ciencias de que se ocupa.

En general, la Ley 1373 comprende tres aspectos básicos que son:

1. La formación profesional del Arquitecto, como requisito previo al ejercicio de la profesión, implica relación con el perfil profesional, la formación académica en las facultades de Arquitectura y las prerrogativas de la universidad en cuanto a la titulación.

2. El ejercicio mismo de la profesión de la arquitectura con las atribuciones, derechos y obligaciones que implica, incluye las modalidades de prestación de servicios.
3. Los organismos reguladores y verificadores del ejercicio profesional: El registro nacional y el Colegio de Arquitectura, por delegación del Estado.

La Ley define el ejercicio de la arquitectura con el ámbito de la intervención en las ciencias del hábitat – arquitectura, urbanismo y planificación física del territorio.

Establecen como documentos técnicos propios del ejercicio profesional los proyectos, anteproyectos, diseños, pliegos de especificaciones, cómputos métricos, cálculos, informes, avalúos y todo documento relacionado con obras de arquitectura y/o urbanismo.

Reconoce, en forma genérica la especialización en el campo de la arquitectura así como la participación del Arquitecto en el estudio y ejecución de obras de infraestructura urbana y/o rural.

Estipula la exigencia legal de ser Arquitecto registrado para desempeñar la cátedra universitaria.

Define el campo de actividad del Arquitecto que comprende:

- El desempeño de funciones técnico-administrativas dentro de su ámbito, tanto en el sector público como en el privado.
- La elaboración de proyectos de arquitectura y/o urbanismo, incluyendo las proposiciones orientadas a la concepción y proyectos de estructura, instalaciones y servicios.
- La dirección, supervisión, administración y fiscalización de las obras de arquitectura y/o urbanismo.
- La elaboración de avalúos, peritajes y tareas afines con su actividad profesional.
- La elaboración de proyectos de planificación territorial, urbana regional, dirección, fiscalización y administración.
- El ejercicio de otras actividades que por su naturaleza se hallan incluidas y corresponden al ámbito de su profesión.

También establece la facultad del arquitecto registrado de integrar equipos profesionales multidisciplinarios y de ser beneficiario exclusivo de becas de especialización destinadas al campo de la arquitectura, urbanismo y otras afines.

El Reglamento de la Ley, en su Cap. III. De la competencia profesional de los arquitectos, hace una descripción en detalle de las anteriores actividades. Sin embargo, para el presente análisis del perfil profesional del arquitecto no juzgamos necesario entrar en mayores pormenores, sino establecer la relación de estas actividades y atribuciones con una jerarquía de funciones que abarcan desde el pronóstico hasta los niveles ejecutivos de mando.

Se puede concluir, de acuerdo con la Ley, que el trabajo del arquitecto se desarrolló en las escalas ascendentes: La arquitectónica, la urbana, la regional y la planificación física – territorial.

d) POLÍTICAS DE ADMISIÓN.

El ingreso de los estudiantes a la carrera de arquitectura, esta determinado por un sistema de admisión planificado, que comprende las siguientes características:

- Examen de suficiencia académica
- Cursos preuniversitarios
- Por excelencia.

e) POLÍTICAS DE PERMANENCIA.

Se hace imprescindible garantizar a los estudiantes una permanencia acorde a las necesidades y requerimientos de la demanda profesional a través del planteamiento de políticas y mecanismos que garanticen la calidad y la racionalidad de la permanencia de los estudiantes compatibilizando los aspectos socioeconómicos y pedagógicos.

f) POLÍTICAS DE GRADUACIÓN.

Las carreras de arquitectura para su implementación requiere de un proceso gradual y controlado tanto de la calidad como de la administración académica.

Las modalidades de graduación vigentes son:

1. Nivel licenciatura
 - Incorporado el Plan de Estudio
 - Proyecto de grado
 - Tesis
 - Trabajo dirigido
 - PETAE
 - Por convenio
 - Excelencia

2. Nivel técnico superior
 - Pasantía
 - Monografía
 - Proyecto de grado técnico

g) PLANES DE ESTUDIO.

Se recomienda que en el proceso de rediseño curricular se establezca plenamente la vigencia del plan de estudio, aspecto que responde a la política de desarrollo curricular de la universidad boliviana que comprende los procesos de diseño, administración y evaluación del plan de estudios.

A efectos de administración académica el plan de estudios debe tener una vigencia máxima de cinco años, pudiendo realizarse ajustes necesarios, los mismos que no deben variar la estructura básica del plan de estudios.

Se asume como criterio de flexibilización la incorporación de materias optativas y electivas al plan de estudios.

Se recomienda que los planes de estudio se encuentren enmarcados con un fondo de tiempo promedio de: 35 horas/semanas y 6000 horas/carrera.

h) COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.

Se recomienda un próximo encuentro de trabajo técnico donde se realizará la compatibilización de planes de estudio y contenido una vez insertadas todas las carreras de arquitectura en el proceso de rediseño curricular.

También se recomienda a las distintas carreras enmarcar sus planes de estudio en los lineamientos estipulados por la Universidad Boliviana los mismos que están referidos a:

- Materias de ciclo básico 100% de compatibilidad
- Materias del ciclo formativo 75% de compatibilidad
- Materias del ciclo profesional 50% de compatibilidad

INFORME COMISIÓN No. 2

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVAS

1. Desarrollo curricular
2. Evaluación y acreditación
3. Investigación
4. Postgrado
5. Gestión
6. Planes de desarrollo
7. Varios
 - UDEFABOL
 - Convalidación
 - Prioridad de las reuniones sectoriales
 - Intercambio docente estudiantil

INTRODUCCIÓN

La comisión después de un análisis sobre la convocatoria y organización de la Sectorial constata que dado el largo espacio de tiempo entre las Sectoriales no se tiene ponencias bien elaboradas ni documentación en orden que demanda el temario de la Sectorial.

a) DESARROLLO CURRICULAR

Se dio lectura al documento del CEUB que da los lineamientos para el desarrollo

- Aprobado por la Tercera Reunión Académica Nacional sus lineamientos están plenamente vigentes en su concepto y alcances por lo que la Sectorial debe instruir su aplicación en el ámbito de las Facultades.
- Recomendándose reuniones periódicas para coordinar la aplicación de los planes curriculares.
- Si las Reuniones Sectoriales se realizan después de mucho tiempo la coordinación es casi nula.
- Encomendar al CEUB realizar la coordinación y el seguimiento en el cumplimiento de las Resoluciones.

b) EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

No requiere mayor desarrollo en su conceptualización y metodología por que ya están desarrolladas en la documentación emitida por el CEUB a través de la Secretaría Nacional de Evaluación Acreditación.

Que no se desvirtúe la autoevaluación incorporando consultas o intermediarios en el proceso de trabajo, la autoevaluación es un procedimiento que recae sobre los actores docentes y estudiantes.

- Felicitar a la Facultad de Arquitectura de la UMSA por su autoevaluación interna y la acreditación como resultado de un largo esfuerzo.
- Asumir las recomendaciones del documento de informes sobre la acreditación de la Facultad de Arquitectura de la UMSA.

c) INVESTIGACIÓN

La investigación debe estar claramente diferenciada en sus dos instancias.

- c.1. Incorporar al proceso formativo en el currículo.
- c.2. La investigación articulada a los centros de investigación y/o institutos.

c.1. La investigación en el proceso formativo deberá involucrarse como parte indispensable en la formación y construcción del conocimiento en todas sus áreas.

c.2. La investigación a través de los institutos:

Considerando que el informe presentado por cada universidad respecto al desarrollo de la actividad en cada instituto manifiesta una heterogeneidad de resultados con productos que no han satisfecho totalmente las expectativas de sus propias universidades, la Sectorial recomienda que a la brevedad posible se realice una reunión que tenga como temario una evaluación cualitativa y cuantitativa del

desempeño de los institutos en los últimos años, como requisito indispensable para replantear los roles que hasta ahora venían desempeñando los institutos.

d) POSGRADO

- El postgrado en las diferentes universidades ha seguido un proceso de maduración hasta la fecha logrando consolidarse como instancia independiente del pregrado.
- Se recomienda que los postgrados en cada universidad tengan sus propias direcciones de coordinación y decisiones independientes al pregrado.
- Se recomienda que la organización y programación de los nuevos cursos de postgrado puedan realizar tareas mancomunadas de programación y funcionamiento con el propósito de abarcar costos y posibilitar un mayor acceso de profesionales.
- La articulación del postgrado con el pregrado debe ser cuidadosamente planificada tanto en la etapa de formulación de nuevos proyectos como en el desarrollo académico cotidiano.
- Debe definirse políticas e incentivos para incorporar en la planta docente a los profesionales con doctorado en la medida en que la formación de estos recursos humanos tienen el apoyo y en algunos casos la subvención del pregrado.

e) GESTIÓN

Es un tema que hasta la fecha no ha sido abordado en la dimensión y alcance que se demanda en una institución de educación superior. La gestión abarca procesos académicos, humanos, económicos y que las actuales condiciones (administrativas) de la Universidad no están previstas para los cambios académicos que se están proponiendo, aun más cuando la Universidad quiere tender a una gestión de excelencia.

Se recomienda que el tema de gestión abarque entre los temas de prioridad al igual que el curriculum, con este propósito deberá desarrollarse análisis y reflexiones tendentes a proponer y organizar un nuevo sistema de gestión universitaria.

f) PLANES DE DESARROLLO

Los Planes de Desarrollo tienen componentes de un proyecto educativo sobre el cual se establecen los otros elementos del Plan, visión, misión, líneas estratégicas y plan de inversiones y que por el informe recibido por cada una de las Universidades se constata que se está trabajando en este proyecto.

Una vez concluidos los proyectos educativos, deben elaborarse los Planes de Desarrollo Facultativo.

Se recomienda que la elaboración de los Planes de Desarrollo sea apoyada por la Secretaría Académica del CEUB, a través de criterios técnicos y metodológicos.

La Sectorial de Facultades de Arquitectura felicita a las Facultades de Arquitectura de la UTO, UMSS y UAJMS, por el trabajo y avances presentados en la Sectorial.

g) VARIOS

UDEFABOL.- UNIÓN DE FACULTADES Y CARRERAS DE ARQUITECTURA DE BOLIVIA

Se dio lectura a la Resolución No. 02 de la Sectorial de 1996 coincidiendo la necesidad de ratificar los temarios de dicha Resolución.

R. Se dispone: Conformar un directorio rotatorio que inicie sus actividades a partir de la fecha, coordinando el cumplimiento de las Resoluciones emitidas en el presente Sectorial.

R. Se propone la conformación del Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Carrera de Arquitectura de la UAJMS, Tarija.
Vicepresidente: Facultad de Arquitectura de la UMSS, Cochabamba.
Secretario General: Facultad de Arquitectura de la UTO, Oruro.

R. La nominación recae en la Universidad, circunstancialmente en la autoridad vigente, de tal manera que al producirse el cambio de autoridad el Decano entrante asumirá el cargo correspondiente.

R. Encomendar al Primer Directorio de UDEFABOL, el trabajo de redactar en forma inmediata el Estatuto que regirá su funcionamiento.

R. Se solicita al CEUB brindar todo el apoyo necesario para el funcionamiento de UDEFABOL.

COORDINACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

En atención a los informes presentados por cada Universidad no es posible, de momento definir una tabla de convalidaciones de asignaturas y contenido, dado que los planes se encuentran en fase de ajuste, por lo que se dispone:

R. Que al inicio de Gestión Académica 2004 UDEFABOL debe convocar a una reunión de Facultades para elaborar una tabla de equivalencia de asignaturas y contenidos.

MOVILIDAD DOCENTE ESTUDIANTIL

Ante la necesidad de intercambiar experiencias académicas tanto en el nivel internacional como nacional de Docentes y Estudiantes de Arquitectura, como medio de ampliar experiencias y percepciones de realidades diferentes a las locales, algunas Facultades están realizando costos trámites para el intercambio internacional, por la falta de iniciativas y programas para un intercambio nacional, por ello se dispone:

R. Que UDEFABOL. Programe para la Gestión 2004 las primeras experiencias de intercambio académico entre docentes y estudiantes de las Facultades del Sistema Nacional de Universidades.

PERIODICIDAD DE REUNIONES SECTORIALES.

La sectorial recomienda a las Facultades incorporar dentro su POA, el presupuesto financiero para la participación en las sectoriales de Facultades de Arquitectura.

Definición fecha próxima sectorial.

La IV Sectorial de Facultades se realizará en la Facultad de Arquitectura de la UTO, en septiembre de 2005.